FGR/PAC/ SGG /FOC/eitm

SANTA CRUZ, 05/03/2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos de mantenimiento, en Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
- El oficio N°17 de fecha 03/03/2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de MANTENIMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 788

- **01. GÍRESE** al Sr. **Christian Bastias Cubillos,** R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

PAOLA AGUÑA CACERES

Administrador Municipal

C.C.:

> DAEM

(2)

Transparencia

(1)